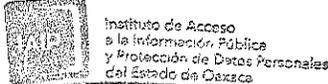




70

Con: 04- Anexos.

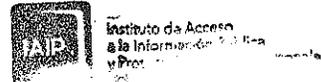


14:26 hrs
04 DIC 2017

RECIBIDO
Oficialía de Partes

DEPENDENCIA:	Coordinación de Comunicación Social del Poder Ejecutivo y Vocería del Estado
ÁREA:	Unidad Jurídica
NÚMERO:	CGCSyV/DJ/UT/070/2017
ASUNTO:	El que se indica

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 04 de Diciembre de 2017.



04 DIC 2017
14:45 hrs

RECIBIDO

Secretaría General de...

LIC. ABRAHAM ISAAC SORIANO REYES
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA

50
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

LIC. Marlenne Vale García, Responsable de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información de la Coordinación general de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, documentos y valores en las oficinas ubicadas en Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", Edificio 3, segundo nivel, carretera internacional Oaxaca-Istmo, km 11.5, Tlalixtac de Cabrera, y autorizando para los mismo efectos al C. **Lic. Israel Adalí Rendón Samario**, ante usted con el debido respeto comparezco para exponer lo siguiente:

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 fracción XIX del Reglamento Interno de la Coordinación General de Comunicación Social; 1, 2, 3, 4 párrafo segundo, 5, 7 fracción I, 142 y 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, así como el artículo 151 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en cumplimiento Resolución derivada del Recurso de Revisión No. **R.R. /336/2017**, notificada ante esta Coordinación de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado, el día 21 de noviembre del año en curso.

En cumplimiento a los Acuerdos dictados dentro del resolutivo segundo, tercero y cuarto derivados del Recurso de Revisión en mención, de fecha trece de Noviembre del presente año, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, promovido por la Ciudadana en los que se les hace saber a las partes, la revocación de la respuesta y en la cual ordena al Sujeto Obligado, a proporcionar la información solicitada y remitirla al Órgano Garante para que la entregue al recurrente, de lo anterior, es importante reiterar la parte que

XUICOD.PREXPO.M

Òã ã æ[] Á|Á
P[{ à!^Á^ÁÁ
!^& !!^} c^É
æ&[] • ÁFÍ Á
à^ÁÁSÖVÖÜÁ
í! Á^ÁÁ
SÖVÖÜÖÜÉ

refiere a lo solicitado, que a la letra dice:

De conformidad con el Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 4 y 6, así como el Artículo 70 fracción XXIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información que refiere a –Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña- y la Ley del Estado de Oaxaca en la materia, armonizada de acuerdo al marco descrito, solicito los montos del presupuesto anual aprobado y ejercido por mes para el pago de publicidad oficial de todas las dependencias de Gobierno del Estado de Oaxaca que hayan hecho uso de estos recursos para los siguientes periodos:

1. 1 de enero al 31 de julio de 2017.
2. 1 de febrero al 28 de febrero de 2017.
3. 1 de marzo al 31 de marzo de 2017.
4. 1 de abril al 30 de abril de 2017.
5. 1 de mayo al 31 de mayo de 2017.
6. 1 de junio al 30 de junio de 2017.
7. 1 de julio al 31 de julio de 2017.

no
pública
datos Personales

Por lo anterior le informo lo siguiente:

En virtud de Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial, clasificada, por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña utilizados durante el periodo que abarca del mes de Enero a Julio del presente año, información que remitimos en un archivo de Excel, contenida un CD-R denominado **anexo 1**.

Con relación a los montos del presupuesto anual aprobado y ejercido por mes, para el pago de publicidad oficial de todas las dependencias de Gobierno del Estado de Oaxaca, que hayan hecho uso de estos recursos durante el periodo que abarca del mes de enero a julio del presente año, esta Coordinación, en razón de lo estipulado en el artículo 51 de la Ley Orgánica Del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es competente de proponer y aplicar los programas de comunicación social del Gobierno del Estado, Coordinar, supervisar y evaluar las actividades y resultados de los órganos sectorizados a la Coordinación, Establecer, ejecutar, implementar, supervisar, evaluar, y elaborar todas y cada una de las acciones de manera exclusiva, referentes a la comunicación digital utilizada por Poder Ejecutivo del Estado, etc., motivo por el cual, se le aprueba un Presupuesto para el año en curso, mismo que se encuentra establecido en el Decreto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017 en su artículo 41, mismo que se adjunta a la presente como **anexo 2**.

por lo anterior se adjunta al presente, el presupuesto aprobado y ejercido, el cual se encuentra desglosado por mes, de esta Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado, mismo que se agrega al presente como **anexo 3**; de igual forma se anexa el presupuesto aprobado y ejercido de las dos partidas presupuestarias (361 Y 367) utilizadas para para dar cabal cumplimiento a la difusión en medios impresos, radiofónicos ,televisivos y por internet, la cual se encuentra desglosada por mes, misma

72

que se agrega a la presente como **anexo 4**.

Por lo anteriormente expuesto pido a Usted **LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ FIGUEROA**, en su carácter de Comisionado Instructor en la presente Resolución, emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, atentamente solicito lo siguiente:

PRIMERO: Solicito a este Honorable Órgano Garante tenerme en cumplimiento en tiempo y forma, a los Acuerdos dictados dentro del resolutivo segundo, tercero y cuarto de la Resolución en materia, así como remitida la información solicitada adjunta al presente.

SEGUNDO: Por lo anteriormente expuesto, pido a usted Comisionado Instructor que al momento de remitir la información solicitada al recurrente, proceda a emitir el acuerdo de cumplimiento y ordene cierre del expediente en materia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca
de Acuerdos

ATENTAMENTE



LIC. MARLENNE VALE GARCÍA
JEFE DE DEPARTAMENTO JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN
GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y
VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Palacio de Gobierno (Planta Alta), Plaza de la Constitución,
Centro Histórico Oaxaca de Juárez, Oaxaca C.P. 68000
Tel. Comutador. 01 (951) 501 81 00 Extensión. 40059

SIN TEXTO



Sec